



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado:	Andrés Felipe Ortiz Muñoz
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01028 00
Decisión:	Acepta desistimiento de pretensiones

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y reunidos los requisitos establecidos en el artículo 314 del Código General del Proceso, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento de las pretensiones que presenta la parte demandante en contra del señor **Andrés Felipe Ortiz Muñoz**.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra del señor **Andrés Felipe Ortiz Muñoz**, previa revisión de la existencia de embargo de remanentes. Oficiese.

TERCERO: Sin condena en costas, por cuanto las mismas no se causaron.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 050.

Bogotá, 19 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d83ca99af71161a194bc028bb5d2aef5b9a0db3d625bf8366df2fc11c27f678**

Documento generado en 18/04/2022 03:57:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**